



RESOLUCIÓN

Expediente núm.: 6121/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Hechos

VISTO el escrito con registro de entrada 2025-E-RC-4088, de fecha 12 de junio de 2025, presentado por la Asociación Casal de la Gent Gran de Llerona, mediante el cual solicita una aportación económica de 900 euros en concepto de subvención para actividades de envejecimiento activo del año 2025.

TENIENDO EN CUENTA que por decreto núm. 2024-3322 se APROBÓ la aportación económica de 700 € a la Asociación Casal de la Gent Gran de Llerona para la realización de diferentes actividades durante el año 2024, y que fue justificada debidamente.

VISTO el acuerdo de distribución del presupuesto del Consell del Poble de Llerona para el año 2025.

TENIENDO EN CUENTA que existe suficiente consignación en la aplicación presupuestaria núm. 01.9241.48100 del presupuesto de la Corporación, ejercicio 2025.

Fundamentos de derecho

1. La base 39 de las Bases de Ejecución del presupuesto general del ejercicio económico 2024, del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès, donde se establece el procedimiento de concesión directa de una subvención.
2. La base 41 de las Bases de Ejecución del presupuesto general del ejercicio económico 2025, del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès, donde se establece el pago de las subvenciones.
3. El artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014, teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés público y social en relación con la solicitud presentada.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2801 de 7 de julio de 2025, fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de julio de 2025.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, según la legislación vigente en régimen local,

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

Primero.- APROVAR la aportación económica de 900,00 euros en concepto de subvención a la Asociación Casal de la Gent Gran de Llerona con los siguientes condicionantes:

- El objeto de la subvención es la realización de diversas actividades.
- La forma de pago será mediante anticipo del 100% del importe total en el momento del otorgamiento de la subvención.
- La forma de justificación será mediante facturas de compras relacionadas con la actividad que desarrollan durante 2025, y el plazo de presentación será hasta el 16 de febrero de 2026.

Segundo.- AUTORIZAR E IMPUTAR este gasto a la aplicación presupuestaria núm. 01.9241.48100 del presupuesto de la Corporación, ejercicio 2025.

Tercero.- REALIZAR el pago de la totalidad de la subvención otorgada de forma anticipada, con la consideración de anticipo a justificar.

Cuarto.- RECONOCER la obligación de pago de 900,00 € a la Asociación Casal de la Gent Gran de Llerona.

Quinto.- NOTIFICAR este acuerdo a la Asociación Casal de la Gent Gran de Llerona.

Sexto.- PUBLICAR este otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- COMUNICAR esta resolución al Área de Hacienda y al Área de Gent Gran de este Ayuntamiento.

Octavo.- DAR CUENTA de esta resolución al Consell del Poble de Llerona.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE